



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 613-2019-R
Lambayeque, 20 de mayo del 2019

VISTOS:

El Expediente N° 2307-2019-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gástelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 511-2019-R, de fecha 23 de abril de 2019, se resuelve **DECLARAR**, como ganadores del **PROGRAMA ERASMUS** al personal docente y administrativo, convocada por la Universidad Pública de Navarra (UPNA), Pamplona España, que se detalla a continuación:

GANADORES PROGRAMA ERASMUS +	PASANTIA UPNA NAVARRA	ESTANCIA DOCENTE	CONSUELO ROJAS IDROGO
		ESTANCIA FORMATIVA	JULIO MARTIN FAYA FALLA

Que, con Oficio N° 294-2019-FMH-D, de fecha 24 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica que el Sr. Julio Martin Faya Falla, servidor administrativo nombrado, ha sido seleccionado como ganador del concurso para una pasantía internacional convocada por la Universidad Pública de Navarra (UPNA) Pamplona – España, dentro del Programa ERASMUS; por tal motivo solicita Licencia por Capacitación Oficializada con goce de haber a partir del 11 al 19 de mayo del presente año con la finalidad de participar a este gran evento;

Que a través del Oficio N° 439-2018-OGCTRI el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales informa de los resultados del concurso Pasantía Navarra – ERASMUS +, la cual es producto del acuerdo interinstitucional 2017 – 2019 con los países asociados;

Que, a través del Oficio N° 1027-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala: la Asesoría Legal de esta dependencia opina como procedente la capacitación oficializada, y así mismo el suscrito en su condición de Jefe estima que debe ser autorizado como viaje en Comisión de Servicios fuera del país, con goce de remuneraciones del 11 al 19 de mayo de 2019;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 489-2019-OGAJ, y Oficio N° 746-2019-OGAJ, señala: conforme a lo establecido en la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, las normas de la Ley del Servicio Civil sobre capacitación y la evaluación del desempeño y el Título V. A su vez el Art. 28° sobre la capacitación interinstitucional y pasantías precisa que las entidades públicas podrán celebrar convenios interinstitucionales a fin de que las personas a su servicio tengan la posibilidad de realizar pasantías;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Otorgar** Licencia por capacitación oficializada con goce de haber del 11 al 19 de mayo de 2019, del Sr. **JULIO MARTIN FAYA FALLA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION Nº 613-2019-R

Lambayeque, 20 de mayo del 2019

Pág. - 02 -

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Medicina Humana, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr